PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACION PÚBLICA - PC-MS-MC-031-2025

OBJETO	**EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DOS (2) AGENDAS INSTITUCIONALES, CULTURALES, RECREATIVAS, ACADÉMICAS Y AMBIENTALES: EL EVENTO "SOMONDOCO EN BOGOTÁ: SABORES, ARTE Y TRADICIÓN", Y EL FORTALECIMIENTO AMBIENTAL ENFOCADO EN EL CIDEA Y LOS PRAES, CON EL FIN DE PROMOVER LOS SABERES, TRADICIONES, IDENTIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO.**

CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS
Se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso.

Somondoco, 25 de junio de 2025

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

DISPOSICIONES GENERALES

El Suscrito Alcalde Municipal de Somondoco Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993; la ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015; y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones armónicas y concordantes, informa a todas las personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado, nacionales o extranjeras que deseen participar en los procesos de contratación que requiera esta Entidad estatal, que a partir de la publicación del presente aviso, se da comienzo a la etapa contractual referenciada, para la cual están previstas las siguientes características:

OBJETO: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DOS (2) AGENDAS INSTITUCIONALES, CULTURALES, RECREATIVAS, ACADÉMICAS Y AMBIENTALES: EL EVENTO "SOMONDOCO EN BOGOTÁ: SABORES, ARTE Y TRADICIÓN", Y EL FORTALECIMIENTO AMBIENTAL ENFOCADO EN EL CIDEA Y LOS PRAES, CON EL FIN DE PROMOVER LOS SABERES, TRADICIONES, IDENTIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (NUMERAL 2. Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

1.1. IDENTIFICADOR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El Código de las actividades se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80191902	Reuniones y Eventos
93141701	Organización de eventos culturales
77101600	Planeacion Ambiental

2. PLAZO CONTRACTUAL

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **Diez (10) dias,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectivamente.

3. FORMA DE PAGO

El Municipio de Somondoco, cancelará al contratista el valor del contrato, así: **Un único pago, previo el recibo y emisión de certificación de recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato; y presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista.,** previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS NUMERAL 3. Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

FICHA TÉCNICA No 1: "SOMONDOCO EN BOGOTÁ: SABORES, ARTE Y TRADICIÓN"- DOMINGO 06 JULIO DE 2025			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Alquiler de baño portátil tipo estándar para evento. Unidad sanitaria móvil tipo cabina individual, fabricada en polietileno de alta resistencia, con ventilación, cierre hermético, dispensador de papel higiénico y tanque con capacidad mínima de 60 galones para residuos. El servicio será operado por una persona con experiencia en servicios sanitarios móviles, responsable de garantizar la correcta prestación del servicio durante el evento. Incluye suministro, transporte, instalación en sitio, servicio de limpieza y retiro posterior. Periodo de alquiler: duración del evento (día a definir con el supervisor del contrato). Cantidad: según requerimiento del evento. Ubicación: parque público en la ciudad de Bogotá, en el marco de la actividad institucional "Somondoco en Bogotá". Nota: El contratista deberá garantizar condiciones óptimas de higiene, funcionamiento y reposición inmediata en caso de fallas.	UND	4
2	Alquiler de lavamanos portátil para evento. Unidad portátil de lavado de manos, fabricada en polietileno de alta resistencia, equipada con sistema autónomo que no requiere conexión a red hidráulica ni eléctrica. Incluye pedal para accionamiento sin contacto, dispensador de jabón líquido, toallas de papel y tanques integrados para agua limpia y aguas residuales (mínimo 20 galones). El servicio será operado por persona natural con experiencia en el manejo de equipos sanitarios móviles, responsable del transporte, instalación, abastecimiento, mantenimiento y retiro posterior del equipo. Periodo de alquiler: duración del evento (día a definir con el supervisor del contrato). Ubicación: parque público en la ciudad de Bogotá, en el marco de la actividad institucional "Somondoco en Bogotá". Nota: El contratista deberá garantizar el abastecimiento continuo de agua, jabón y toallas, la funcionalidad del sistema y la reposición inmediata en caso de fallas.	UND	1
3	Suministro de canastilla elaborada artesanalmente en amero tradicional (hoja seca de mazorca), tejida a mano por artesanos locales, que contiene productos gastronómicos representativos del municipio, como sabajón (mínimo 250 ml), chicharrón de cuajada (mínimo 150 g), arequipe artesanal (mínimo 120 g), sagú preparado o en grano (mínimo 100 g), y otros productos concertados previamente con el supervisor del contrato. Cada canastilla deberá presentarse empacada de forma higiénica, con identidad cultural del municipio y lista para ser entregada como obsequio institucional en el marco de la actividad "Somondoco En Bogotá: Sabores, Arte Y Tradición". El contratista deberá garantizar la calidad, presentación y trazabilidad de todos los productos, así como su cumplimiento con las normas sanitarias vigentes.	UND	10
4	Refrigerio individual compuesto por una porción de alimento, la cual será determinada entre las siguientes opciones: sándwich, perro caliente, empanada, arepa rellena, burrito, hamburguesa, porción de pizza, lasaña o pastel de pollo o carne. Esta porción estará acompañada de una bebida con un volumen mínimo de (250 ml), que podrá corresponder a agua, jugo, gaseosa, bebida caliente, bebida natural o bebida láctea. La elección definitiva del menú será establecida por el supervisor del contrato, permitiéndose la inclusión de opciones adicionales si las condiciones logísticas o temáticas del evento así lo requieren, previa aprobación del mismo. La entrega de los refrigerios deberá realizarse en el marco del evento "Somondoco en Bogotá: Sabores, Arte y Tradición", conforme a los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato. El proveedor deberá garantizar la distribución directa y oportuna de los refrigerios, en condiciones óptimas de higiene, presentación y control de temperatura, cumpliendo con la normativa	UND	200

	sanitaria vigente, así como con los estándares técnicos aplicables en materia de calidad, inocuidad y manipulación segura de alimentos. Nota: La entrega del refrigerio individual podrá realizarse en el municipio de Somondoco, durante el desplazamiento hacia la ciudad de Bogotá, o directamente en el sitio asignado para la ejecución del evento, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la coordinación logística y bajo la supervisión del interventor del contrato.		
5	Ración gastronómica individual compuesta por una porción de proteína con un peso aproximado (230 g), seleccionada entre las siguientes opciones: res, cerdo, pescado, pollo o preparaciones tradicionales con contenido proteico como tamal, lechona, caldo, huevos al gusto, entre otros. De acuerdo con las condiciones del evento. Los acompañamientos serán definidos según las especificaciones logísticas, temáticas y nutricionales del evento, pudiendo incluir ingredientes como papa, porción de plátano, arroz, yuca, pan, arepa, guacamole, ensalada de aguacate con cebolla roja, tomate, cilantro, sal y limón, u otros complementos pertinentes, de acuerdo con la programación establecida y el momento del día (desayuno, almuerzo o cena) en que se preste el servicio. Como alternativa, podrá ofrecerse un menú infantil, adaptado a las necesidades nutricionales de la población menor de edad, el cual deberá incluir una porción de proteína, acompañamientos de fácil digestión y cantidades equilibradas. Cada ración será entregada junto con una bebida con un volumen mínimo de (250 ml), que podrá corresponder a agua, jugo, gaseosa, bebida natural, bebida caliente o bebida láctea, según la programación del evento. La elección final del menú, incluidos los acompañamientos, así como la opción infantil, será establecida por el supervisor del contrato, permitiéndose la incorporación de alternativas adicionales si las condiciones logísticas, temáticas o poblacionales del evento así lo requieren, previa aprobación. La distribución de las raciones se realizará en el sitio y horario determinados para el desarrollo del evento "Somondoco en Bogotá: Sabores, Arte y Tradición", permitiéndose ajustes operativos conforme a las necesidades específicas del mismo, garantizando en todo momento el cumplimiento de los requisitos técnicos, sanitarios y logísticos establecidos. Las raciones deberán ser empacadas en materiales adecuados que aseguren la conservación de la temperatura, frescura e integridad del alimento hasta el momento del consumo, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de higiene, inocuidad alimentaria y buenas prácticas de manufactura. Nota: La entrega de la ración gastronómica individual podrá realizarse en el municipio de Somondoco, durante el desplazamiento hacia la ciudad de Bogotá, o directamente en el sitio asignado para la ejecución del evento, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la coordinación logística y bajo la supervisión del interventor del contrato.	UND	200
6	Delantal ajustable fabricado en material textil altamente resistente, diseñado para uso continuo en entornos gastronómicos e industriales. Cuenta con dimensiones de 80 cm de alto por 70 cm de ancho, proporcionando una amplia cobertura frontal. Incluye correa regulable en el cuello, con longitud máxima de 70 cm y sistema de hebilla para ajuste personalizado. Dispone de dos bolsillos frontales de 14 cm x 14 cm cada uno, ideales para portar utensilios de trabajo. Las correas laterales, de 60 cm de longitud cada una, permiten amarre seguro alrededor de la cintura. El delantal incorpora la impresión de imágenes institucionales a todo color, incluyendo personajes ilustrativos y el eslogan "Somondoco, donde todo es mejor ¡Sumercé!", u otro que se defina oficialmente. El color base del delantal, la ubicación de los gráficos y el diseño final serán concertados previamente con el supervisor del contrato, garantizando coherencia con la identidad visual del programa o actividad.	UND	40
7	Servicio de apoyo logístico para el evento "Somondoco en Bogotá: Sabores, Arte y Tradición" El servicio comprenderá la adecuación integral de los escenarios, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas necesarias para la correcta realización del evento. Se llevará a cabo el alistamiento, señalización y marcación de los espacios destinados a las muestras gastronómicas, así como la distribución y organización del área general, asegurando la instalación adecuada de todos los recursos e implementos requeridos. En el componente de promoción y difusión, se diseñará material publicitario y promocional que asegure una identidad visual coherente con los objetivos del evento. Asimismo, se desarrollará e implementará una estrategia de promoción mediante redes sociales, medios de comunicación locales, plataformas digitales y otros canales de divulgación pertinentes. Disponer de carpas, tarima y demás estructuras temporales necesarias y personal logístico necesario, comprendiendo recursos humanos, técnicos y operativos para el desarrollo de la actividad institucional, cultural y recreativa. disponer de carpas, tarima y demás estructuras temporales necesarias Esto abarca la coordinación general del evento,	global	1

	montaje y desmontaje de elementos logísticos, asistencia en la organización de espacios, control de accesos, orientación al público asistente, y el transporte de insumos desde el municipio de Somondoco hasta el lugar del evento, así como su retorno posterior. El alcance y ejecución del servicio se definirán en articulación con el supervisor del contrato, permitiendo ajustes según la magnitud, ubicación y condiciones específicas de cada actividad. En todo caso, se garantizará la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el cumplimiento adecuado y eficiente de los objetivos del evento.		
8	Se garantizará la presentación en vivo del artista, de reconocido prestigio en el género de música norteña, en el marco de la actividad institucional "Somondoco en Bogotá: Sabores, Arte y Tradición". El artista interpretará un repertorio cuidadosamente seleccionado que integrará éxitos clásicos y contemporáneos del género, con el fin de ofrecer una experiencia vibrante, auténtica y emocional que conecte con el público y propicie un ambiente festivo, representativo de la identidad cultural del municipio. La presentación tendrá una duración mínima de noventa (90) minutos y se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, conforme al cronograma oficial y bajo coordinación directa con el supervisor del contrato.	1	1
9	Se garantizará la presentación en vivo del artista en el género de música popular, en el marco de la actividad institucional "Somondoco en Bogotá: Sabores, Arte y Tradición". El artista interpretará un repertorio cuidadosamente seleccionado que integrará éxitos clásicos y contemporáneos del género, con el fin de ofrecer una experiencia vibrante, auténtica y emocional que conecte con el público y propicie un ambiente festivo, representativo de la identidad cultural del municipio. La presentación tendrá una duración mínima de noventa (90) minutos y se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, conforme al cronograma oficial y bajo coordinación directa con el supervisor del contrato.	1	1
10	Prestación del servicio de presentador con experiencia certificada en la conducción de eventos culturales, artísticos y gastronómicos, quien será responsable de la animación, conducción y presentación integral del evento denominado "Somondoco en Bogotá: Sabores, Arte y Tradición", el cual se desarrollará durante un (1) día en el lugar designado para tal fin en la ciudad de Bogotá. El presentador deberá acreditar competencias en comunicación oral, manejo escénico, interacción con el público y conocimientos generales sobre las manifestaciones culturales, artísticas y gastronómicas del municipio de Somondoco. El servicio incluirá la participación activa del presentador en todos los segmentos establecidos en la agenda oficial del evento, tales como actos protocolarios, muestras culturales, presentaciones musicales y actividades gastronómicas. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad del presentador durante toda la jornada del evento, asegurando continuidad en la conducción y adecuada articulación entre los distintos momentos programados.	1	1

Nota 01: El contratista deberá garantizar la instalación, mantenimiento, funcionamiento continuo y posterior retiro de las unidades sanitarias conforme a las condiciones técnicas previstas, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de saneamiento básico, higiene y salubridad en eventos públicos. La prestación del servicio incluye el suministro de insumos, reposición inmediata ante fallas, y disponibilidad permanente durante el desarrollo del evento.
Nota 02: La prestación del servicio de refrigerios deberá ajustarse a criterios técnicos de inocuidad, calidad, presentación y conservación, garantizando condiciones higiénico-sanitarias durante su preparación, almacenamiento y distribución. El contratista deberá contar con plan de transporte adecuado, incluyendo unidades térmicas si aplica, y prever alternativas alimentarias compatibles con el perfil nutricional del público objetivo. Todo cambio en el menú deberá contar con aprobación previa por parte de la entidad.
Nota 03: Las raciones gastronómicas deberán cumplir con especificaciones de contenido nutricional, porcinamente estandarizado y empaques aptos para el transporte y conservación de alimentos preparados, El contratista deberá prever menús diferenciados como opciones infantiles, conforme a las características poblacionales del evento, garantizando la trazabilidad del servicio y la manipulación bajo condiciones controladas desde la producción hasta la entrega final.
Nota 04: Los delantales deberán elaborarse conforme a las especificaciones técnicas descritas, con materiales resistentes, diseño funcional y medidas estandarizadas. La impresión de identidad institucional deberá ajustarse a los lineamientos gráficos del municipio y contar con aprobación previa de la entidad contratante. El contratista deberá garantizar la calidad del estampado, la fidelidad de los colores institucionales y la entrega oportuna en condiciones óptimas de presentación.
Nota 05: El contratista será responsable de la planificación, ejecución, monitoreo y cierre del componente logístico del evento, incluyendo montaje, señalización, control de accesos, transporte de insumos y asistencia operativa. Deberá implementar protocolos de revisión técnica, gestión de riesgos operativos, cronogramas detallados y coordinación permanente con la entidad.
Nota 06: El contratista deberá garantizar la presencia oportuna de los artista contratados, en el lugar, fecha y hora señalados en el cronograma oficial, así como el cumplimiento íntegro del repertorio musical establecido. El espectáculo deberá contar con condiciones técnicas adecuadas.
Nota 07: El contratista deberá asegurar la disponibilidad y participación del presentador durante el desarrollo completo del evento, con capacidad para conducir, animar y dinamizar las distintas intervenciones previstas en el programa oficial. El servicio deberá incluir interacción con el público,

conocimiento temático del evento y dominio escénico, y se ejecutará conforme al libreto o cronograma aprobado por la entidad. Toda sustitución del presentador deberá contar con autorización escrita previa por parte de la entidad contratante.

FICHA TÉCNICA NO 2. FORTALECIMIENTO AMBIENTAL ENFOCADOS EN EL CIDEA Y LOS PRAES LUGAR:SOMONDOCO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Refrigerio individual compuesto por una porción de alimento, la cual será seleccionada entre las siguientes opciones: sándwich, perro caliente, empanada, arepa rellena, burrito, hamburguesa, porción de pizza, lasaña o pastel de pollo o carne. Esta porción estará acompañada de una bebida con un volumen mínimo de doscientos mililitros (200 ml), que podrá corresponder a agua, jugo, gaseosa, bebida caliente, bebida natural o bebida láctea. La selección definitiva del menú será concertada con el supervisor del contrato, permitiéndose la inclusión de una opción adicional cuando las condiciones logísticas o temáticas del evento así lo exijan y previa aprobación del mismo. La entrega de los refrigerios deberá realizarse en el lugar y horario definidos para el desarrollo de las actividades de fortalecimiento ambiental, enfocadas en el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) y los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), conforme a las directrices establecidas por el supervisor del contrato. El proveedor deberá garantizar la distribución directa y oportuna de los refrigerios, en condiciones óptimas de higiene, presentación y control de temperatura, cumpliendo con la normativa sanitaria vigente, así como con los estándares técnicos aplicables en materia de calidad, inocuidad y manipulación segura de alimentos. Nota: Se entiende por monto agotable aquel valor asignado sin una cantidad previamente determinada de unidades, cuya ejecución se efectuará conforme a las necesidades reales del servicio y con la aprobación previa del supervisor del contrato. La prestación podrá comprender cualquiera de los ítems descritos en la presente ficha técnica, según las exigencias derivadas de la ejecución del objeto contractual. En todo caso, el valor ejecutado no podrá exceder el monto total asignado en la presente ficha técnica, el cual constituye el límite máximo de gasto autorizado para este componente.	UND	MONTO AGOTABLE
2	. Ración gastronómica individual compuesta por una porción de proteína con un peso aproximado de entre (120 g) y (150 g), seleccionada entre las siguientes opciones: res, cerdo, pescado, pollo o preparaciones tradicionales con contenido proteico como tamal, lechona, caldo, huevos al gusto, entre otros. Los acompañamientos serán definidos de acuerdo con las especificaciones del evento, pudiendo incluir ingredientes como papa, porción de plátano, arroz, yuca, ensalada de aguacate con cebolla roja, cilantro, sal, limón y tomate, guacamole, pan, arepa u otros complementos pertinentes, según la programación establecida y el momento del día (desayuno, almuerzo o cena) en que se preste el servicio. Como alternativa, podrá ofrecerse un menú infantil adaptado a las necesidades nutricionales de la población menor de edad, el cual deberá incluir una opción de proteína, acompañamientos de fácil digestión y porciones equilibradas. Cada ración será entregada con una bebida de mínimo (250 ml), que podrá corresponder a agua, jugo, gaseosa, bebida caliente, bebida natural o bebida láctea. La selección definitiva del menú, incluidos los acompañamientos y la posible opción infantil, será concertada previamente con el supervisor del contrato, permitiéndose la inclusión de alternativas adicionales cuando las condiciones logísticas, temáticas o poblacionales del evento así lo requieran, y previa aprobación. Este servicio será prestado en el marco de las actividades de fortalecimiento ambiental desarrolladas en el contexto del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) y los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES). La distribución de las raciones se realizará en el lugar y horario establecidos para las jornadas programadas, permitiéndose ajustes conforme a las necesidades específicas del evento, garantizando en todo momento el cumplimiento de los requisitos técnicos, sanitarios y logísticos definidos. Las raciones deberán empacarse en materiales adecuados que aseguren la conservación de la temperatura, frescura e integridad del alimento hasta su consumo, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de higiene, inocuidad alimentaria y buenas prácticas de manufactura Nota: Se entiende por monto agotable aquel valor asignado sin una cantidad previamente determinada de unidades, cuya ejecución se efectuará conforme a las necesidades reales del servicio y con la aprobación previa del supervisor del contrato. La prestación podrá comprender cualquiera de los ítems descritos en la presente ficha técnica, según las exigencias derivadas de la ejecución del objeto contractual. En todo caso, el valor ejecutado no podrá exceder el monto total asignado en la presente ficha técnica, el cual constituye el límite máximo de gasto autorizado para este componente	UND	MONTO AGOTABL E

Nota 01: El contratista deberá suministrar los refrigerios individuales en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y con empaque individual. El contenido de los refrigerios deberá ser aprobado previamente por la entidad contratante. La ejecución del suministro se realizará bajo la modalidad de monto agotable, es decir, sin una cantidad fija preestablecida, y únicamente en atención a requerimientos expresos de la entidad. Las entregas deberán efectuarse conforme a las fechas, horarios y ubicaciones definidas, tanto en el área urbana como rural del municipio de Somondoco,

garantizando la trazabilidad del suministro, la adecuada conservación de los productos y la entrega de soportes verificables. En ningún caso podrá superarse el valor total asignado en la ficha técnica.
Nota 02: El contratista deberá entregar las raciones gastronómicas empacadas de manera adecuada y en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. La ejecución del suministro se realizará bajo la modalidad de monto agotable, aplicable únicamente a requerimientos autorizados previamente por escrito por la entidad contratante. El transporte y la conservación de las raciones deberán garantizar condiciones óptimas de temperatura, frescura y calidad. Las entregas se realizarán en el municipio, tanto en el área urbana como en el área rural, de acuerdo con la programación establecida por la interventoría o supervisión del contrato. En ningún caso se podrá exceder el valor máximo autorizado en esta ficha técnica.

4.2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato de suministro debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior:

1. Entregar la totalidad de los servicios contratados por la Entidad, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas estipuladas, cantidades y conforme a la oferta económica presentada por el Contratista.
2. Entregar los alimentos y raciones gastronómicas, en el lugar de los eventos en la fecha establecida por la supervisión y condiciones de higiene y salubridad para la manipulación de alimentos.
3. Cumplimento de las condiciones técnicas en cuanto a la presentación del grupo musical.
4. Cumplir con los estándares de calidad, entregando la alimentación en perfecto estado y condiciones de acuerdo a las cantidades y especificaciones solicitadas por parte de la Entidad.
5. Asumir los gastos referidos al transporte de los alimentos y servicios objeto del suministro, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato.
6. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato.

1.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Somondoco.
2. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
3. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Somondoco, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
4. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
5. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
7. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

a. Obligaciones Administrativas del contratista:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
2. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
3. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y de Liquidación.
4. Presentar factura o soporte de cobro para efectos de certificar su cumplimiento.

5. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
6. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
8. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.

5. CAPACIDAD JURIDICA

El proponente no deberá estar inhabilitado, ni tener incompatibilidades, prohibiciones, ni sanciones disciplinarias.

En el caso de las personas jurídicas se deberá tener dentro del objeto social la actividad objeto del proceso contractual, salvo lo establecido en el numeral 5 del artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, para el caso de las Sociedades por Acciones Simplificadas.

6. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Para efectos de la experiencia, se requiere que las actividades económicas del proponente, se encuentren en la resolución No. 114 de 2020, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 A.C. adaptada para Colombia, conforme a lo siguiente:

EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá acreditar que tiene la calidad de persona natural o jurídica con un establecimiento de comercio, cuyo objeto social contemple al menos las siguientes actividades: Catering para eventos (CIIU 5621)
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Acreditar mediante copia de contrato y acta de liquidación o certificación de ejecución, la celebración y ejecución de un (01) contrato de servicios logisticos y organización de eventos o suministro de alimentos, cuyo valor ejecutado sea igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

La experiencia Pública se acreditará así:

- Se verificará en el SECOP.

La experiencia Privada se acreditará así:

- Copia del contrato
- Certificado en original bajo la gravedad de juramento, de recibo a satisfacción por el bien y/o servicio, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o persona natural contratante.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista
- Copia de la factura legal con registro DIAN.
- Certificaciones o documentos idóneos del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, derivados del contrato presentado.

Experiencia plural:

Respecto de oferente plural para acreditar la experiencia cada uno de los integrantes del oferente aportará de acuerdo con su porcentaje de participación. De todas formas, cualquier integrante no podrá tener porcentaje de participación inferior al 40%.

7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA)

No.	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA
1		

Nota: Presentar la (s) hoja (s) de vida con los soportes requeridos, Si Aplica.

8. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA)

CANT.	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	AÑO FABRICACIÓN

Nota: En los casos que Aplique.

9. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR; SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO (NUMERAL 4. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

9.1 VALOR ESTIMADO CONTRATO:

TREINTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL, QUINIENTOS SETENTA DE PESOS MLCTE ($34.461.570,00).

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

9.2 JUSTIFICACIÓN VALOR:

Para efecto de determinar el presupuesto oficial del presente proceso, entre otros, tenemos en cuenta los siguientes aspectos:

- Precios de mercado, incremento IPC.
- Contrataciones anteriores al presente proceso.
- Cotizaciones realizadas.
- El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar, que se paga en efectivo.
- Adicionalmente se calculó un porcentaje adicional, teniendo en cuenta que el contratista deberá asumir los descuentos municipales; los pago a efectuar por el municipio se constituyen como pagos a crédito, por lo que no será excusa el incumplimiento por falta de liquidez, como tampoco podrá reclamar equilibrio contractual.
- También se encuentra calculado la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato.

9.3 IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional

Industria y comercio	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio.
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-cultura	2.5 %
Estampilla Justicia familiar	2.5
Reteica	1%
Fondo de Seguridad	5% Solamente para contratos de obra pública.
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

El Contratista a más tardar dentro de los 5 días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de Somondoco, conforme al artículo 7º de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Seriedad de la oferta	X		Diez por ciento (10%) del valor de la oferta; vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo; vigente hasta la liquidación del contrato.
Amparo de pago anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada; vigente hasta la liquidación del contrato.
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos,	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por

bienes o elementos suministrados			el término del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Responsabilidad civil extracontractual	X		200 SMLMV; vigente por el periodo de ejecución del contrato.

10 FORMA DE PAGO:

El Municipio de Somondoco, cancelará al contratista el valor del contrato, así: **Un único pago, previo el recibo y emisión de certificación de recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato; y presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista.**, previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

11 **CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACÍON** (NUMERAL 6. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DEL 2015)

CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO CONSTITUTIVO	COD. PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORIA	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicio para la comunidad, sociales y personales/SGPCultura/CULTURA/Promocion y acceso efectivo	1.2.4.3.02	33	3301	1603	3301053	16	$27.920.910,00
2.3.2.02.02.009	Servicio para la comunidad, socialesy personales/SGP Libre inversion /CULTURA/Proyeccion y acceso	1.2.4.3.03	33	3301	1603	3301051	16	$40.000,00

2.3.2.02.02.009	Servicio para la comunidad, socialesy personales/R.B. PG Libre inversion /CULTURA/Proyeccion y acceso	1.3.3.8.03	33	3301	1603	3301053	16	$1.500.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicio para la comunidad, socialesy personales/R.B. PG Libre inversion /CULTURA/Proyeccion y acceso	1.3.3.8.02	33	3301	1603	3301051	16	$660,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/contribucion sector electrico/AMBIENTE Y DESARROLLO	1.2.3.2.07	32	3203	0900	3203002	16	$5.000.000,00
								$34.461.570,00

12 REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT–expedido por la DIAN cuya actividad CIIU 5621	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT–expedido por la DIAN cuya actividad CIIU 5621, con los datos del Representante Legal
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente.	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante

	legal.
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional (El Municipio debe verificar con posterioridad los antecedentes de los contratistas, sin embargo se reitera que es requisito habilitante y que el oferente los aporte ya sea en la presentación de la propuesta o en el término de subsanación de los documentos con pena de rechazo de la oferta)	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional (El Municipio debe verificar con posterioridad los antecedentes de los contratistas, sin embargo se reitera que es requisito habilitante y que el oferente los aporte ya sea en la presentación de la propuesta o en el término de subsanación de los documentos con pena de rechazo de la oferta)
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de inscripción en el Registro Mercantil según el caso, expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuya actividad CIIU sea (n): 5621, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública en ORIGINAL.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, renovado, vigente y en firme conforme lo dispone el artículo 33 del Código de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha cierre del plazo de la presente invitación pública en ORIGINAL. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación cuya actividad CIIU sea (n): 5621
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo 4).	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo 4).
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (anexo 5).	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (anexo 5).
PAZ Y SALVO MUNICIPAL: Es el documento que expide el Municipio de Somondoco Boyacá y que acredita que los futuros contratistas se encuentran a Paz y Salvo con el erario público, por los conceptos de que es titular la Entidad Territorial, en materia tributaria. No obstante, no se solicitará como requisito habilitante, pero en caso de que un proponente sea adjudicatario del contrato, en virtud de la habilitación y evaluación satisfactoria de su oferta, aquél deberá allegar y acreditar al proceso contractual, el Paz y Salvo antes de la suscripción del contrato o comunicación de la oferta, so pena de que no se celebre el acuerdo de	**PAZ Y SALVO MUNICIPAL**: Es el documento que expide el Municipio de Somondoco Boyacá y que acredita que los futuros contratistas se encuentran a Paz y Salvo con el erario público, por los conceptos de que es titular la Entidad Territorial, en materia tributaria. No obstante, no se solicitará como requisito habilitante, pero en caso de que un proponente sea adjudicatario del contrato, en virtud de la habilitación y evaluación satisfactoria de su oferta, aquél deberá allegar y acreditar al proceso contractual, el Paz y Salvo antes de la suscripción del contrato o comunicación de la oferta, so pena de que no se celebre el

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

voluntades él.	acuerdo de voluntades él.
Planilla de aportes en seguridad social	Si el proponente es persona jurídica se obliga a presentar en la oferta certificación de los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, y Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución; de conformidad y en virtud del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002. Copia de la planilla de pago del último mes vencido anterior a la presentación de la propuesta, en caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
Propuesta Económica (Anexo 2)	Propuesta Económica (Anexo 2)

Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición.

13 FORMA DE ACREDITAR EXPERIENCIA MINIMA

EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá acreditar que tiene la calidad de persona natural o jurídica con un establecimiento de comercio, cuyo objeto social contemple al menos las siguientes actividades: Catering para eventos (CIIU 5621)
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Acreditar mediante copia de contrato y acta de liquidación o certificación de ejecución, la celebración y ejecución de un (01) contrato de servicios logisticos y organización de eventos o suministro de alimentos, cuyo valor ejecutado sea igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

NOTA: Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante, dirección, y teléfono.
- Nombre del contratista certificado y NIT.
- Objeto del contrato: Debe corresponder al objeto del proceso.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.

14 SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** y a favor del municipio de Somondoco, estará a cargo del (de la) Doctora **JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ**, quien se desempeña como Secretaria General y de Gobierno; quien ejercerá todas las funciones de vigilancia, control y seguimiento, en lo relacionado con la ejecución del contrato, especialmente de las actividades de naturaleza técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica y además será responsable de aprobar los pagos y proyectar el acta de liquidación definitiva. Así mismo deberá suscribir el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única. En todo caso el Supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico.

15 VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una vigencia de treinta (30) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

16 ADENDAS

En caso de que se requiera modificar algún aspecto del presente proceso el Municipio lo realizará a través de ADENDAS, las cuales serán publicadas en la página del SECOP. En todo caso las adendas solo podrán ser expedidas con una antelación a 8 horas antes del plazo para entregar las respectivas propuestas y/o extender las etapas previstas.

17 CRITERIOS DE DESEMPATE Y ADJUDICACION

CRITERIOS DE DESEMPATE
En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

ADJUDICACION:

El municipio de Somondoco Boyacá, hará la adjudicación en forma total a un solo oferente que oferte el menor valor, donde El Ordenador del Gasto tomará la decisión que más favorable para los intereses de la Entidad.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

20. CRONOGRAMA

DATOS DE LA ENTIDAD Y LUGAR DE CONSULTA	
ENTIDAD	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO BOYACÁ**
NIT	800.029.826-5
DIRECCIÓN	Calle 5 No.3-14, Palacio Municipal
TELÉFONO	**3161496074**
EMAIL MUNICIPIO	alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co
PÁGINA WEB	www.somondoco-boyaca.gov.co
PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II	

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO	Secretaría General y de Gobierno
HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
1. PUBLICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA.	25 de junio de 2025	Página Web *www.colombiacompra.gov.co*
2. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES, ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y/O SOLICITUDES PARA LIMITACIÓN A MIPYMES.	Desde la publicación de la invitación; y hasta antes de las 04:30pm del 26 de junio de 2025	Plataforma Transaccional SECOP II
3. PUBLICACIÓN DE AVISO DE LIMITACIÓN O NO A MIPYMES	26 de junio de 2025	Página Web *www.colombiacompra.gov.co*
4. RESOLUCIÓN DE FONDO A OBSERVACIONES Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS	26 de junio de 2025	Página Web *www.colombiacompra.gov.co*
5. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE CIERRE.	Hasta antes de las 04:00 p. m. del 27 de junio de 2025	Plataforma Transaccional SECOP II
6. ESTUDIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DEL PROPONENTE QUE OFERTO EL MENOR PRECIO Y TERMINO PARA REQUERIR Y SUBSANAR	01 de julio de 2025	Oficina de la Secretaría General y de Gobierno.
7. TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	01 de julio de 2025, a las 02:30 p.m.	Página Web *www.colombiacompra.gov.co*
8. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS	Desde la fecha y hora del traslado de la Evaluación; y hasta antes de 02:30 p.m. 02 de Julio de 2025	Plataforma Transaccional SECOP II
9. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	02 de Julio de 2025	Página Web *www.colombiacompra.gov.co*
10. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA	02 de Julio de 2025	Página Web *www.colombiacompra.gov.co*
NOTA 1: El horario de Atención al Público en las dependencias de la Alcaldía Municipal de Somondoco, se encuentra establecido así: Lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m..		

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR

NOTA 2: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el Oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso. Igualmente, se advierte que UNICAMENTE serán recibidas las propuestas de la forma establecida en el presente cronograma; y para efecto de la validez de entrega de documentos, por parte de los interesados, solamente se recibirán en Plataforma Transaccional SECOP II de la entidad territorial, Alcaldía de Somondoco.
NOTA 3: Es responsabilidad del proponente verificar, en el portal Colombia Compra Eficiente, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.
NOTA 4: Los proponentes podrán dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, solicitar se limite la convocatoria a **MIPYMES**, bajo las condiciones establecidas en los Numerales **3 y 4** del Artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*.

21. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA

SERÁN CAUSALES DE RECHAZO

a. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
b. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
c. Cuando el valor escrito en la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) no sea igual a la propuesta técnico-económica (Anexo 2).
d. Cuando el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en los estudios y documentos previos proporcionados por la Entidad; o les dé un precio unitario en cero.
e. Cuando el valor de uno o varios de los precios unitarios sea superior a los establecidos en el estudio de mercado de la entidad.
f. La omisión de la Propuesta económica.
g. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU, cuando aplique; u ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la entidad.
h. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse para contratar.
i. El proponente no cumple con cualquiera de los requisitos jurídicos y habilitantes para participar en el proceso de contratación o los documentos que los acreditan presentan inconsistencias o no están actualizados o renovados.
j. Incumplimiento de requisitos carácter jurídico solicitados y que no sean subsanables.
k. Que existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para un mismo grupo ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
l. Cuando la Alcaldía detecte inconsistencias en los documentos presentados que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
m. Agregar, omitir o modificar algún ítem de las especificaciones técnicas solicitadas para la propuesta económica.
n. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.
o. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los estudios previos, o presente condicionamientos para la aceptación de la oferta.
p. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en el cronograma.
q. Cuando el proponente no subsane en el término dispuesto por la Entidad lo requerido por la Alcaldía para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente.

r. En el caso en que la Alcaldía comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
s. Si se comprueba dentro del proceso de evaluación que la información y documentos presentados por el proponente no son veraces, es decir, no corresponden a lo afirmado por el mismo, para cumplir un requisito de habilitación.
t. Que la propuesta, su carta de presentación, o cualquier otra certificación emanada de los órganos directivos o de revisoría fiscal o la autorización para presentar y/o radicar la propuesta no se presenten en original; o su firma autógrafa no sea original plasmada por el proponente.
u. Que la propuesta sea presentada a través de correo electrónico, fax, mensaje de datos o cualquier otra similar, cuando la invitación pública no lo establezca expresamente.
v. Que los documentos tales como la carta de presentación, propuesta económica y las certificaciones de los órganos directivos, de revisoría fiscal no estén firmados.
w. Ofrecer en su propuesta técnica y económica, un plazo mayor al previsto por la entidad en la invitación; o una vigencia de la oferta inferior a la exigida en el pliego de condiciones; o presentar la propuesta condicionada, a través de manifestaciones subjetivas por parte del proponente.
x. Presentar inconsistencias en la oferta técnica y económica, que no permitan a la Entidad establecer las condiciones del contrato, en cuanto las características de los bienes, obras o servicios; las cantidades; los precios; u otro elemento esencial del futuro contrato, que genere eventual error.
y. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la presente invitación.
z. No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, cuando sea requerida.
aa. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la invitación.
bb. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, se verifique que el objeto del proponente no se ajusta al objeto de la presente convocatoria o no este recovado, actualizado o en firme.
cc. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí, o por interpuesta persona.
dd. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación.
ee. Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde de acuerdo a la Ley a cada bien o servicio; o facture IVA, cuando el elemento o servicio se encuentra excluido o en menor porcentaje.
ff. En los demás casos que así lo contemple la ley y/o la presenta invitación, entre ellos, la forma de presentación de las propuestas, establecidas en el último numeral de la presenta invitación, que se entiende como pliego de condiciones.
gg. La propuesta que no sea presentada en debida forma, no será evaluada, por encontrarse en causal de rechazo.

DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo plazo para la adjudicación, la Alcaldía declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
2. Cuando la Entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores.
3. Cuando no se presente ninguna propuesta.
4. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
5. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguno de los proponentes logre la habilitación.
6. Cuando la reserva de las propuestas fuere violada antes del cierre de la convocatoria, o se determine por alguna razón, que no existieron las condiciones que permitieran la igualdad de oportunidades entre los proponentes.
7. Cuando no se logre la adjudicación del contrato.

22. RESPONSABLE DE ADELANTAR EL PROCESO DE EVALUACION Y VERIFICACION

Será responsable de la verificación y evaluación la (el) titular de la Secretaría General y de Gobierno, quien realizó la elaboración y proyección del proceso de selección y/o el área ejecutora.

23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la selección de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el menor precio, siempre que cumpla con las con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 y condiciones de la presente invitación, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Las ofertas serán de modo integral, teniendo en cuenta todos los impuestos y costos directos e indirectos, sin tener en cuenta el régimen tributario al que pertenezca el oferente, conforme a la más reciente postura adoptada por el órgano rector en materia contractual, Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, si el proponente es persona jurídica deberá discriminar el IVA; si es persona natural y está obligada a declarar el IVA, igualmente debe cumplir el requisito anterior. Por el contrario, si el proponente u oferente, no se encuentra obligada a facturar IVA, conforme a las disposiciones del Registro Único Tributario RUT, debe presentar su oferta discriminando detalladamente los impuestos a que esté obligado.

En consecuencia, la evaluación del menor precio siempre se realizará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones; o no subsane en la oportunidad señalada en el cronograma, lo que se señale en la evaluación preliminar, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente, dándose así el orden de elegibilidad.
Siempre teniendo en cuenta que no sobrepase el presupuesto oficial o precio base máximo establecido en los estudios previos, de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

En caso de empate se adjudicará al proponente que primero haya radicado la propuesta. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

24. ASPECTOS DEL CONTRATO

A. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

De acuerdo a lo estipulado en Decreto 1082 de 2015 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por lo tanto, dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

B. MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que en desarrollo de este negocio adquiere EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponerle mediante resolución motivada multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de este, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, las cuales sumadas entre si no

podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, si a juicio del MUNICIPIO, de ello se derivan perjuicios para la administración. Lo anterior no tendrá aplicación en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior, será el siguiente: 1. El supervisor, enviará a Asesor Jurídico Externo, el informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de la multa, con su concepto al respecto. 2. Recibidos estos documentos, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 3. Si EL MUNICIPIO a través de su asesor jurídico considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa.

C. PENAL PECUNIARIA:

En caso de mora en el cumplimento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad de este contrato, la Administración Municipal le impondrá como sanción penal pecuniaria al CONTRATISTA, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor de lo contratado, independientemente de la indemnización de perjuicios a favor de la Administración.

D. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA PECUNIARIA:

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

E. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título salvo autorización previa suscrita por el Municipio. Para subcontratar deberá solicitar autorización y aprobación expresa y escrita por parte del supervisor del Municipio.

F. TERMINACIÓN:

El presente negocio jurídico se dará por terminado por las siguientes causas: a). Por vencimiento del plazo de ejecución, b). Por cumplimiento del objeto contractual, c). Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, d). Por mutuo acuerdo y e). Según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

G. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN:

Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa excepcional, se podrá suspender la ejecución, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión.

H. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Las partes podrán acudir a mecanismos de conciliación, amigable composición para la solución de las controversias contractuales surgidas en desarrollo del presente contrato, a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato ante la procuraduría para asuntos administrativos.

I. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

Ni la celebración, ni la ejecución del objeto contractual generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

J. PRESIONES O AMENAZAS:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, si EL CONTRATISTA paga suma de dineros a extorsionistas, o colabora en el pago o en la liberación de secuestro de un funcionario o empleado de la misma, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, se hará acreedor a que EL MUNICIPIO pueda declarar la caducidad del contrato suscrito

K. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio de Somondoco, a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

L. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

Hacen parte integral del presente negocio los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2. Estudio Previos. 3. Invitación publica 4. Propuesta o cotización presentada por EL CONTRATISTA. 5. Evaluación de requisitos habilitantes. 6. Aceptación del ofrecimiento. 7. Certificado de Registro Presupuestal.

M. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Somondoco - Boyacá.

N. LIQUIDACIÓN:

Una vez terminada la ejecución, las partes procederán a efectuar la liquidación de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

25. FORMA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

- COSTOS DE LA PROPUESTA:

Los costos asociados a la elaboración y preparación de las propuestas estarán a cargo de los proponentes, por el Municipio de Somondoco Boyacá no será responsable de los mismos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.

- FORMA PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS EN FORMA FÍSICA Y/O PRESENCIAL:

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la invitación, y para su presentación se deberá tener en cuenta, las siguientes especificaciones:

- Hojas tamaño oficio. Si se presenta en tamaño carta la perforación de las hojas se deberá realizar a tamaño oficio.
- Carpeta Legajadora de dos tapas, tamaño oficio material: yute
- Gancho legajador plástico de dos piezas
- En un (01) Sobre sellado marcado con el número del proceso, los datos del mismo y datos del proponente.

- **PRESENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA**

- El idioma El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a las que se refiere esta invitación se aporte en este idioma
- Con todos los documentos y anexos requeridos, a computador
- Foliada en forma consecutiva en la parte inferior.
- Sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
- Con índice o tabla de contenido que permitan su consulta ágil
- La información y documentos deben ser relacionados en el mismo orden en que aparecen en la presente INVITACION
- La propuesta NO debe incluir hojas en blanco
- Presentarse en pesos colombianos
- El Modelo de la oferta y los anexos son inmodificables en aquellos espacios previstos para su diligenciamiento.

Las propuestas serán entregadas en original en sobre sellado, marcado con el número del proceso, los datos del mismo y datos del proponente, así:

Proceso No. PC-MS-MC-031-2025
Modalidad: MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DOS (2) AGENDAS INSTITUCIONALES, CULTURALES, RECREATIVAS, ACADÉMICAS Y AMBIENTALES: EL EVENTO "SOMONDOCO EN BOGOTÁ: SABORES, ARTE Y TRADICIÓN", Y EL FORTALECIMIENTO AMBIENTAL ENFOCADO EN EL CIDEA Y LOS PRAES, CON EL FIN DE PROMOVER LOS SABERES, TRADICIONES, IDENTIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO.

PROPONENTE	
DIRECCIÓN	
TELEFONO	
EMAIL	

Para La presentación radicación de la propuesta se deberá tener en cuenta que:

a) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión temporal debe definirse al momento de la radicación, presentando documento que acredite la conformación y el registro lo realizará la persona que sea designada como representante legal.

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Somondoco, ___de_____ de 202X

Señores
MUNICIPIO DE XXXXXXXXXX

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, como representante legal de _____ de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. _____, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del OBJETO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Declaro así mismo:

A. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

B. Que de conformidad con la Invitación Pública he (mos) consultado el portal único de contratación y conozco las Adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.

C. Que acepto (amos) y cumplo (imos) todos los requisitos estipulados en la Invitación Pública y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

D. Que conozco (cemos) y acepto (amos) la Legislación de la República de Colombia.

E. Que conozco (cemos) y he (mos) estudiado detenidamente el sitio de los trabajos a desarrollar, los precios del mercado, los insumos, los impuestos y gravámenes requeridos para la composición de los precios unitarios presentados en la propuesta y todos los demás gastos y costos que se generen con la celebración del contrato.

F. Que ofrezco realizar las actividades objeto del contrato en los plazos estipulados en la invitación a partir de la firma del acta de inicio del contrato, el cual se entenderá con la firma de las dos partes.

G. Certifico que he (mos) efectuado los pagos y aportes y en consecuencia de ello me (nos) encuentro (amos) a Paz y Salvo en el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si a ello hubiere lugar.

H. Que no me encuentro incurso (a) (s) en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o la Invitación Pública, para celebrar contratos con la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOMONDOCO.

I. Que no tenemos sanciones pendientes de cumplir por fallos de responsabilidad fiscal.

J. En caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a mantener la capacidad de contratación inicialmente ofrecida durante toda su ejecución, siendo causal de terminación del contrato el incumplimiento de esta obligación.

K. Que la presente oferta tiene una vigencia de _____ (---) días calendario a partir de la fecha de p de la CONVOCATORIA PUBLICA.

L. Que el valor de la propuesta es: _____ ($ 000000, oo); este valor contiene todos los costos directos e indirectos del contrato a celebrarse, así como derechos e impuestos.

M. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios, debidamente numerados.

N. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Firma	
Entidad	
Nit	
Representante legal	
Identificación del representante legal	
Dirección	
Teléfono	
Ciudad	
Correo electrónico	

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

REFERENCIA: Invitación Pública No. _____

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (ITEMS, DESCRIPCIÓN Y VALORES)

FICHA TÉCNICA No 1: "SOMONDOCO EN BOGOTÁ: SABORES, ARTE Y TRADICIÓN"- DOMINGO 06 JULIO DE 2025					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Alquiler de baño portátil tipo estándar para evento. Unidad sanitaria móvil tipo cabina individual, fabricada en polietileno de alta resistencia, con ventilación, cierre hermético, dispensador de papel higiénico y tanque con capacidad mínima de 60 galones para residuos. El servicio será operado por una persona con experiencia en servicios sanitarios móviles, responsable de garantizar la correcta prestación del servicio durante el evento. Incluye suministro, transporte, instalación en sitio, servicio de limpieza y retiro posterior. Periodo de alquiler: duración del evento (día a definir con el supervisor del contrato). Cantidad: según requerimiento del evento. Ubicación: parque público en la ciudad de Bogotá, en el marco de la actividad institucional "Somondoco en Bogotá". Nota: El contratista deberá garantizar condiciones óptimas de higiene, funcionamiento y reposición inmediata en caso de fallas.	UND			
2	Alquiler de lavamanos portátil para evento. Unidad portátil de lavado de manos, fabricada en polietileno de alta resistencia, equipada con sistema autónomo que no requiere conexión a red hidráulica ni eléctrica. Incluye pedal para accionamiento sin contacto, dispensador de jabón líquido, toallas de papel y tanques integrados para agua limpia y aguas residuales (mínimo 20 galones). El servicio será operado por persona natural con experiencia en el manejo de equipos sanitarios móviles, responsable del transporte, instalación, abastecimiento, mantenimiento y retiro posterior del equipo. Periodo de alquiler: duración del evento (día a definir con el supervisor del contrato). Ubicación: parque público en la ciudad de Bogotá, en el marco de la actividad institucional "Somondoco en Bogotá". Nota: El contratista deberá garantizar el abastecimiento continuo de agua, jabón y toallas, la funcionalidad del sistema y la reposición inmediata en caso de fallas.	UND			
3	Suministro de canastilla elaborada artesanalmente en amero tradicional (hoja seca de mazorca), tejida a mano por artesanos locales, que contiene productos gastronómicos representativos del municipio, como sabajón (mínimo 250 ml), chicharrón de cuajada (mínimo 150 g), arequipe artesanal (mínimo 120 g), sagú preparado o en grano (mínimo 100 g), y otros productos concertados previamente con el supervisor del contrato. Cada canastilla deberá presentarse empacada de forma higiénica, con identidad cultural del municipio y lista para ser entregada como obsequio institucional en el marco de la actividad "Somondoco En Bogotá: Sabores, Arte Y Tradición". El contratista deberá garantizar la calidad, presentación y trazabilidad de todos los productos, así como su cumplimiento con las normas sanitarias vigentes.	UND			
4	Refrigerio individual compuesto por una porción de alimento, la cual será determinada entre las siguientes opciones: sándwich, perro caliente, empanada, arepa rellena, burrito, hamburguesa, porción de pizza, lasaña o pastel de pollo o carne. Esta porción estará acompañada de una bebida con un volumen mínimo de (250 ml), que podrá corresponder a agua, jugo, gaseosa, bebida caliente, bebida natural o bebida láctea. La elección definitiva del menú será establecida por el supervisor del contrato, permitiéndose la inclusión de opciones adicionales si las condiciones logísticas o temáticas del evento así lo requieren, previa aprobación del mismo. La entrega de los refrigerios deberá realizarse en el marco del evento "Somondoco en Bogotá: Sabores, Arte y Tradición", conforme a los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato. El proveedor deberá garantizar la distribución directa y oportuna de los refrigerios, en condiciones óptimas de higiene, presentación y control de temperatura, cumpliendo con la normativa sanitaria	UND			

	vigente, así como con los estándares técnicos aplicables en materia de calidad, inocuidad y manipulación segura de alimentos. Nota: La entrega del refrigerio individual podrá realizarse en el municipio de Somondoco, durante el desplazamiento hacia la ciudad de Bogotá, o directamente en el sitio asignado para la ejecución del evento, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la coordinación logística y bajo la supervisión del interventor del contrato.				
5	Ración gastronómica individual compuesta por una porción de proteína con un peso aproximado (230 g), seleccionada entre las siguientes opciones: res, cerdo, pescado, pollo o preparaciones tradicionales con contenido proteico como tamal, lechona, caldo, huevos al gusto, entre otros. De acuerdo con las condiciones del evento. Los acompañamientos serán definidos según las especificaciones logísticas, temáticas y nutricionales del evento, pudiendo incluir ingredientes como papa, porción de plátano, arroz, yuca, pan, arepa, guacamole, ensalada de aguacate con cebolla roja, tomate, cilantro, sal y limón, u otros complementos pertinentes, de acuerdo con la programación establecida y el momento del día (desayuno, almuerzo o cena) en que se preste el servicio. Como alternativa, podrá ofrecerse un menú infantil, adaptado a las necesidades nutricionales de la población menor de edad, el cual deberá incluir una porción de proteína, acompañamientos de fácil digestión y cantidades equilibradas. Cada ración será entregada junto con una bebida con un volumen mínimo de (250 ml), que podrá corresponder a agua, jugo, gaseosa, bebida natural, bebida caliente o bebida láctea, según la programación del evento. La elección final del menú, incluidos los acompañamientos, así como la opción infantil, será establecida por el supervisor del contrato, permitiéndose la incorporación de alternativas adicionales si las condiciones logísticas, temáticas o poblacionales del evento así lo requieren, previa aprobación. La distribución de las raciones se realizará en el sitio y horario determinados para el desarrollo del evento "Somondoco en Bogotá: Sabores, Arte y Tradición", permitiéndose ajustes operativos conforme a las necesidades específicas del mismo, garantizando en todo momento el cumplimiento de los requisitos técnicos, sanitarios y logísticos establecidos. Las raciones deberán ser empacadas en materiales adecuados que aseguren la conservación de la temperatura, frescura e integridad del alimento hasta el momento del consumo, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de higiene, inocuidad alimentaria y buenas prácticas de manufactura. Nota: La entrega de la ración gastronómica individual podrá realizarse en el municipio de Somondoco, durante el desplazamiento hacia la ciudad de Bogotá, o directamente en el sitio asignado para la ejecución del evento, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la coordinación logística y bajo la supervisión del interventor del contrato.	UND			
6	Delantal ajustable fabricado en material textil altamente resistente, diseñado para uso continuo en entornos gastronómicos e industriales. Cuenta con dimensiones de 80 cm de alto por 70 cm de ancho, proporcionando una amplia cobertura frontal. Incluye correa regulable en el cuello, con longitud máxima de 70 cm y sistema de hebilla para ajuste personalizado. Dispone de dos bolsillos frontales de 14 cm x 14 cm cada uno, ideales para portar utensilios de trabajo. Las correas laterales, de 60 cm de longitud cada una, permiten amarre seguro alrededor de la cintura. El delantal incorpora la impresión de imágenes institucionales a todo color, incluyendo personajes ilustrativos y el eslogan "Somondoco, donde todo es mejor ¡Sumercé!", u otro que se defina oficialmente. El color base del delantal, la ubicación de los gráficos y el diseño final serán concertados previamente con el supervisor del contrato, garantizando coherencia con la identidad visual del programa o actividad.	UND			

7	Servicio de apoyo logístico para el evento "Somondoco en Bogotá: Sabores, Arte y Tradición" El servicio comprenderá la adecuación integral de los escenarios, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas necesarias para la correcta realización del evento. Se llevará a cabo el alistamiento, señalización y marcación de los espacios destinados a las muestras gastronómicas, así como la distribución y organización del área general, asegurando la instalación adecuada de todos los recursos e implementos requeridos. En el componente de promoción y difusión, se diseñará material publicitario y promocional que asegure una identidad visual coherente con los objetivos del evento. Asimismo, se desarrollará e implementará una estrategia de promoción mediante redes sociales, medios de comunicación locales, plataformas digitales y otros canales de divulgación pertinentes. Disponer de carpas, tarima y demás estructuras temporales necesarias y personal logístico necesario, comprendiendo recursos humanos, técnicos y operativos para el desarrollo de la actividad institucional, cultural y recreativa. disponer de carpas, tarima y demás estructuras temporales necesarias Esto abarca la coordinación general del evento, montaje y desmontaje de elementos logísticos, asistencia en la organización de espacios, control de accesos, orientación al público asistente, y el transporte de insumos desde el municipio de Somondoco hasta el lugar del evento, así como su retorno posterior. El alcance y ejecución del servicio se definirán en articulación con el supervisor del contrato, permitiendo ajustes según la magnitud, ubicación y condiciones específicas de cada actividad. En todo caso, se garantizará la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el cumplimiento adecuado y eficiente de los objetivos del evento.	global			
8	Se garantizará la presentación en vivo del artista de reconocido prestigio en el género de música norteña, en el marco de la actividad institucional "Somondoco en Bogotá: Sabores, Arte y Tradición". El artista interpretará un repertorio cuidadosamente seleccionado que integrará éxitos clásicos y contemporáneos del género, con el fin de ofrecer una experiencia vibrante, auténtica y emocional que conecte con el público y propicie un ambiente festivo, representativo de la identidad cultural del municipio. La presentación tendrá una duración mínima de noventa (90) minutos y se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, conforme al cronograma oficial y bajo coordinación directa con el supervisor del contrato.	1			
9	Se garantizará la presentación en vivo del artista, reconocido en el género de música popular, en el marco de la actividad institucional "Somondoco en Bogotá: Sabores, Arte y Tradición". El artista interpretará un repertorio cuidadosamente seleccionado que integrará éxitos clásicos y contemporáneos del género, con el fin de ofrecer una experiencia vibrante, auténtica y emocional que conecte con el público y propicie un ambiente festivo, representativo de la identidad cultural del municipio. La presentación tendrá una duración mínima de noventa (90) minutos y se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, conforme al cronograma oficial y bajo coordinación directa con el supervisor del contrato.	1			
10	Prestación del servicio de presentador con experiencia certificada en la conducción de eventos culturales, artísticos y gastronómicos, quien será responsable de la animación, conducción y presentación integral del evento denominado "Somondoco en Bogotá: Sabores, Arte y Tradición", el cual se desarrollará durante un (1) día en el lugar designado para tal fin en la ciudad de Bogotá. El presentador deberá acreditar competencias en comunicación oral, manejo escénico, interacción con el público y conocimientos generales sobre las manifestaciones culturales, artísticas y gastronómicas del municipio de Somondoco. El servicio incluirá la participación activa del presentador en todos los segmentos establecidos en la agenda oficial del evento, tales como actos protocolarios, muestras culturales, presentaciones musicales y actividades gastronómicas. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad del presentador durante toda la jornada del evento, asegurando continuidad en la conducción y adecuada articulación entre los distintos momentos programados.	1			
				SUB TOTAL	

FICHA TÉCNICA NO 3.FORTALECIMIENTO AMBIENTAL ENFOCADOS EN EL CIDEA Y LOS PRAES. LUGAR: SOMONDOCO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**

1	Refrigerio individual compuesto por una porción de alimento, la cual será seleccionada entre las siguientes opciones: sándwich, perro caliente, empanada, arepa rellena, burrito, hamburguesa, porción de pizza, lasaña o pastel de pollo o carne. Esta porción estará acompañada de una bebida con un volumen mínimo de doscientos mililitros (200 ml), que podrá corresponder a agua, jugo, gaseosa, bebida caliente, bebida natural o bebida láctea. La selección definitiva del menú será concertada con el supervisor del contrato, permitiéndose la inclusión de una opción adicional cuando las condiciones logísticas o temáticas del evento así lo exijan y previa aprobación del mismo. La entrega de los refrigerios deberá realizarse en el lugar y horario definidos para el desarrollo de las actividades de fortalecimiento ambiental, enfocadas en el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) y los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), conforme a las directrices establecidas por el supervisor del contrato. El proveedor deberá garantizar la distribución directa y oportuna de los refrigerios, en condiciones óptimas de higiene, presentación y control de temperatura, cumpliendo con la normativa sanitaria vigente, así como con los estándares técnicos aplicables en materia de calidad, inocuidad y manipulación segura de alimentos. Nota: Se entiende por monto agotable aquel valor asignado sin una cantidad previamente determinada de unidades, cuya ejecución se efectuará conforme a las necesidades reales del servicio y con la aprobación previa del supervisor del contrato. La prestación podrá comprender cualquiera de los ítems descritos en la presente ficha técnica, según las exigencias derivadas de la ejecución del objeto contractual. En todo caso, el valor ejecutado no podrá exceder el monto total asignado en la presente ficha técnica, el cual constituye el límite máximo de gasto autorizado para este componente.	UND			
2	Ración gastronómica individual compuesta por una porción de proteína con un peso aproximado de entre (120 g) y (150 g), seleccionada entre las siguientes opciones: res, cerdo, pescado, pollo o preparaciones tradicionales con contenido proteico como tamal, lechona, caldo, huevos al gusto, entre otros. Los acompañamientos serán definidos de acuerdo con las especificaciones del evento, pudiendo incluir ingredientes como papa, porción de plátano, arroz, yuca, ensalada de aguacate con cebolla roja, cilantro, sal, limón y tomate, guacamole, pan, arepa u otros complementos pertinentes, según la programación establecida y el momento del día (desayuno, almuerzo o cena) en que se preste el servicio. Como alternativa, podrá ofrecerse un menú infantil adaptado a las necesidades nutricionales de la población menor de edad, el cual deberá incluir una opción de proteína, acompañamientos de fácil digestión y porciones equilibradas. Cada ración será entregada con una bebida de mínimo (250 ml), que podrá corresponder a agua, jugo, gaseosa, bebida caliente, bebida natural o bebida láctea. La selección definitiva del menú, incluidos los acompañamientos y la posible opción infantil, será concertada previamente con el supervisor del contrato, permitiéndose la inclusión de alternativas adicionales cuando las condiciones logísticas, temáticas o poblacionales del evento así lo requieran, y previa aprobación. Este servicio será prestado en el marco de las actividades de fortalecimiento ambiental desarrolladas en el contexto del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) y los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES). La distribución de las raciones se realizará en el lugar y horario establecidos para las jornadas programadas, permitiéndose ajustes conforme a las necesidades específicas del evento, garantizando en todo momento el cumplimiento de los requisitos técnicos, sanitarios y logísticos definidos. Las raciones deberán empacarse en materiales adecuados que aseguren la conservación de la temperatura, frescura e integridad del alimento hasta su consumo, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de higiene, inocuidad alimentaria y buenas prácticas de manufactura. Nota: Se entiende por monto agotable aquel valor asignado sin una cantidad previamente determinada de unidades, cuya ejecución se efectuará conforme a las necesidades reales del servicio y con la aprobación previa del supervisor del contrato. La prestación podrá comprender cualquiera de los ítems descritos en la presente ficha técnica, según las exigencias derivadas de la ejecución del objeto contractual. En todo caso, el valor ejecutado no podrá exceder el monto total asignado en la presente ficha técnica, el cual constituye el límite máximo de gasto autorizado para este componente.	UND			

SUB TOTAL	
TOTAL	

Nota: El presupuesto incluye los impuestos y estampillas de Ley.

SON: $_____

NOTA 1: En caso de existir errores aritméticos, el Municipio de Somondoco, hará las correcciones pertinentes antes de la calificación de los mismos.

NOTA 2: En caso de presentarse propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal el formulario de precios deberá estar firmado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA 3: En caso de facturar IVA, especificar el porcentaje y si existen elementos exentos el proponente puede modificar el formato que se ajuste. De no realizar dicho ajuste, si en el Rut se encuentra dicha obligación, será causal de rechazo la indebida presentación de la oferta.

NOTA 4 El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos y gastos que se generen de la misma.

Firma	
Entidad	
Nit	
Representante legal	
Identificación del representante legal	
Dirección	
Teléfono	
Ciudad	
Correo electrónico	

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

ANEXO 3
EXPERIENCIA

	ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR
1						
2						
3						

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

ANEXO 04

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nª_____ de _____, actuando en nombre propio **(en mi condición de representante legal de la empresa XXXX)**; manifiesto de forma libre y espontánea que no me encuentro incurso en **INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION** para la presentación de la presente oferta y suscripción eventual del contrato; así mismo, manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre: _____
Documento de Identidad: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Telefax: _____
Correo Electrónico: _____
Número de Celular: _____

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

ANEXO 5

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nª_____ de _____, actuando en nombre propio **(en mi condición de representante legal de la empresa XXXX)**; manifiesto de forma libre y espontánea que a la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del Estado o tengo vigentes procesos sancionatorio que me impidan participar en el proceso.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre: _____
Documento de Identidad: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Telefax: _____
Correo Electrónico: _____
Número de Celular: _____

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

ANEXO 6

RELACIÓN FUNCIONARIOS DE EL MUNICIPIO PARA VERIFICACIÓN DE POSIBLES INHABILIDADES

FUNCIONARIO	**EMPLEO**
GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA	ALCALDE
BLEIDY YOHANA GONZALEZ BOHORQUEZ	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERÍA
JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	SECRETARIO DE GENERAL Y DE GOBIERNO
LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS

SERVIDOR	**INVESTIDURA**
ALFONSO RAÚL ANTONIO BOHÓRQUEZ	CONCEJAL
WILMER DAVID BUITRAGO GARZÓN	CONCEJAL
MILTON OSWALDO GORDILLO CARRANZA	CONCEJAL
LUIS ALDERSON GUTIÉRREZ BOHÓRQUEZ	CONCEJAL
ANGELO NAPOLEÓN RUIZ PERILLA	CONCEJAL
FREDY ALBERTO VACA RAMÍREZ	CONCEJAL
MARCOS MAURICIO BOHÓRQUEZ PERILLA	CONCEJAL

SERVIDOR	**CARGO**
DIANA MARCELA LEÓN FERNÁNDEZ	PERSONERA MUNICIPAL
OMAR GEOVANNY BOHORQUEZ	SECRETARIO DE PERSONERIA

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co